

17439



MINISTERIO DEL INTERIOR

2020-4-1-0017466

Montevideo, 11 SEP 2023

VISTO: la Resolución Ministerial del 09 de abril de 2021, por la cual se adjudicó la Compra Directa por Excepción N° 24/2020, amparada en la causal dispuesta en el artículo 482 de la ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, cuyo objeto es "Realización de Convenio entre MEVIR y el Ministerio del Interior"; -----

RESULTANDO: I) que por el mencionado acto administrativo se adjudicó el objeto del procedimiento a la persona pública no estatal MEVIR- Dr. Alberto Gallinal Heber; -----

II) que en virtud de las necesidades de servicio, teniendo en cuenta el informe realizado por el Encargado de la Gerencia del Área de Infraestructura, se sugiere la ampliación al 100 % (cien por ciento) del procedimiento referido a MEVIR- Dr. Alberto Gallinal Heber con N° de RUT 213971680013, de acuerdo al detalle que se establecerá en el Resuelve I);-----

III) que solicitada la conformidad de la ampliación a MEVIR- Dr. Alberto Gallinal Heber- no manifestó inconveniente al respecto; -----

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
Ministerio del Interior
Montevideo, Uruguay

CONSIDERANDO: que según lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 150/012 del 11 de mayo del año 2012, la Administración, en aplicación de la normativa antes relacionada, tiene la facultad de ampliar la adjudicación a MEVIR- Dr. Alberto Gallinal Heber con N° de RUT 213971680013 por U.R 60.000 (Unidades Reajustables sesenta mil); -----

ATENTO: a lo expuesto y a la normativa citada ut supra; -----


EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

- 1) Amplíase, ad referendum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, la Compra Directa por Excepción N° 24/2020, amparada en la causal dispuesta en el artículo 482 de la ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, cuyo objeto es la "Realización de Convenio entre MEVIR y el Ministerio del Interior", de acuerdo a lo expresado en el Resultando I, II y III y Considerando, a la persona pública no estatal MEVIR- Dr. Alberto Gallinal Heber- con N° de RUT 213971680013. -----
- 2) La erogación total asciende a la suma de UR 60.000 (Unidades Reajustables sesenta mil), que se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Proyecto 973, Financiamiento 11. -----
- 3) Pase por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaria para conocimiento, y a la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Tribunal de Cuentas, oportuna notificación, trámites de estilo y archívese. -----

GAL/AS/vc

LACALLE POU LUIS


BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia